



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 757-2022-MPCH/A

Chiclayo, 05 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura del referido Despacho a la C.P.C. Iris Violeta Asenjo Pérez, Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA C.P.C. IRIS VIOLETA ASENJO PÉREZ, GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, a partir del día 06 de octubre de 2022, de sus funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Córdova Arrobas
ALCALDE